



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2021-2025

Oficina Nacional de Defensa Pública



PLAN ESTRATÉGICO 2021-2025

Oficina Nacional de Defensa Pública

PEI

2021-2025

CONTENIDO

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2021-2025
Oficina Nacional de Defensa Pública

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	9
MENSAJE DEL DIRECTOR NACIONAL	11
> Resumen	13
CONTEXTO ACTUAL DEL SERVICIO DE LA DEFENSA PÚBLICA	15
> Resumen	18
COBERTURA DE OFICINAS Y SERVICIOS A NIVEL NACIONAL	19
ENFOQUE METODOLÓGICO	21
ETAPA DE DIAGNÓSTICO	21
ETAPA DE PLANIFICACIÓN	25
MARCO LEGAL	25
> Resumen	27
DEFINICIONES ESTRATÉGICAS	29
MISIÓN	29
VISIÓN	29
VALORES	29
> Resumen	31

IMPERATIVOS ESTRATÉGICOS	33
IMPERATIVO 1 SERVICIO INCLUSIVO, CERCANO E INTERACTIVO	33
IMPERATIVO 2 SERVICIO OPORTUNO Y DE CALIDAD	41
IMPERATIVO 3 CULTURA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA	49
> Resumen	54
 GOBERNANZA DE PLAN ESTRATÉGICO	 59
VERIFICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA ENTRE OBJETIVOS Y RESULTADOS	60
PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS PRIORIZADOS	60
MONITOREO SISTEMA DE GESTIÓN	62
EVALUACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN	63
> Resumen	68



9

INTRODUCCIÓN

La Oficina Nacional de la Defensa Pública ha cumplido 18 años desde su creación, período en el cual le ha tocado un doble desafío: el de fortalecerse institucionalmente, como corresponde a toda institución joven, al tiempo de ser protagonista de una de las reformas procesales y penales más trascendentales a nivel nacional e internacional, ya que conjuntamente con otros países de la región, el sistema de justicia de la República Dominicana ha abordado la implementación de un nuevo código penal y procesal penal basado en el modelo acusatorio y oral.

Este es el **tercer** Plan Estratégico Institucional que la Oficina Nacional de la Defensa Pública presenta a la comunidad. Su preparación ha estado fuertemente condicionada por los efectos de la pandemia del COVID-19, que, ciertamente ha llevado a replantear cualquier enfoque institucional que originalmente se tenía en mente, para volver la mirada y concentrar todos los esfuerzos y recursos en el servicio a las personas, principio y fin de la existencia de la ONDP como institución.

El enfoque abordado durante la preparación del presente plan se ha centrado en los siguientes objetivos:

Facilitar una inserción armónica y realista de la Defensa Pública en el universo de la Administración de Justicia

La ONDP es una institución joven que coexiste con otros actores de la administración de justicia: el Poder Judicial y el Ministerio Público, con los que debe alinearse a fin de garantizar el contrapeso en el debido proceso.

Prestación eficiente, eficaz y, sobre todo, efectiva del servicio de la defensa pública

Más allá del cumplimiento formal del mandato constitucional de la inalienabilidad de la defensa en el proceso penal, orientando su adecuación a los ODS y a las exigencias del Siglo XXI.

Propiciar una mirada humana a las necesidades integrales de los grupos en situación de vulnerabilidad más allá de la asistencia y acompañamiento en los procesos penales

Acceso de la población migrante al servicio de la defensa pública, protección de adolescentes en procedimientos penales, defensa de los derechos de las mujeres en los establecimientos penitenciarios, sobre todo en situación de embarazo y lactancia, control de condiciones básicas en la vida cotidiana de los privados de libertad (alimentación, salud, educación).

Para avanzar en estos objetivos, el Plan Estratégico 2021-2025 pretende ser:

Un plan realista y con perspectiva

El plan, aunque se prevea una vigencia de 5 años, tendrá una visión de más largo plazo, pues se trata de sentar las bases para la modernización de la institución que requiere la sociedad de mediados de este siglo 21, marcada por la pandemia del COVID-19 y la consiguiente gama de restricciones y oportunidades generadas: uso cada vez más intensivo de la tecnología, nueva dinámica de las relaciones sociales, transformación de la economía y, consiguientemente, del papel que debe ejercer la defensa pública dentro del universo de la administración de justicia, en cumplimiento de los objetivos de recuperación post pandemia, en el marco de los objetivos de desarrollo (ODS) y la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Un plan innovador

El plan es revolucionario e innovador en cuanto a su enfoque que, partiendo de la estructura constitucional y legal del Estado, busca potenciar el rol de la defensa en una sociedad moderna y respetuosa de los derechos humanos y del estado de derecho, en la que la defensa debe jugar en sincronización con los demás actores del sector justicia para hacer realidad el debido proceso.

MENSAJE DEL DIRECTOR NACIONAL

11



Por haber finalizado la vigencia del plan estratégico 2015-2019, es imperante la actualización de la estrategia institucional, tomando en cuenta los retos y las oportunidades que se presentan en la actualidad, especialmente en el ámbito del fortalecimiento institucional y de la prestación de servicios a los usuarios. En ese sentido, la Oficina Nacional de Defensa Pública, ha permitido la colaboración del Proyecto Regional PNUD-SCOB, para la asesoría técnica y la realización del Plan Estratégico Institucional.

El Plan Estratégico para la Defensa Pública es un proyecto diseñado para que sea ejecutado en el período 2021-2025, cuyos objetivos cambiarán el curso de la institución, tomando en cuenta la agenda 20-30, lo cual contribuirá al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente el objetivo 16, que consiste en promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, en el plano nacional e internacional, al tiempo de garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos y todas en República Dominicana.

La Oficina Nacional de Defensa Pública es la institución del estado dominicano compromisorio con la sociedad dominicana para que exista un verdadero estado social y democrático de derecho, como lo enarbola la constitución. Su esencia es ofrecer un servicio de alta calidad a las personas en conflicto con la ley, principalmente a las privadas de libertad o vinculadas a un proceso judicial, que carezcan de abogados por no contar con recursos económicos o que por cualquier causa no cuenten con la asistencia letrada.

El presente proyecto ha sido minuciosamente elaborado, con la participación de mesas multisectoriales cuyos aportes han sido de gran importancia para el contenido del mismo, ya que son sectores ligados muy directamente con el sistema justicia, a saber: jueces, fiscales, decanatos de derecho, sociedad civil, gobierno, así como coordinadores, defensores públicos, empleados administrativos y técnicos. Lo que lo convierte en un plan integral.

Es importante resaltar que, después de los aproximadamente dieciocho años de la existencia de la institución, ha sido modificada la misión y la visión de la ONDP, tomando en cuenta que los tiempos han cambiado, las estructuras de las instituciones han cambiado, que el sistema de justicia ha cambiado, y que una pandemia que ha azotado al mundo en estos momentos ha provocado un cambio significativo en el ámbito social, cultural, educativo y sobre todo en lo judicial. Es por ello, que las metas y objetivos, así como la visión, nos comprometen a alcanzar la excelencia y ser modelo de defensa pública para la región y demás instituciones a lo interno del estado.

Es imposible la implementación del presente plan estratégico, si no contamos con la colaboración permanente de todos los miembros de la defensa pública que con vocación de servicio realizan excelente trabajo. Sepan que es un proyecto de todos y todas, comprometidos en brindar un servicio de calidad, que la atención al usuario sea de primera, y que ésta se manifieste en la opinión de aquellos que de una manera u otra requieran el servicio de la defensa pública.

En el epílogo de esta presentación, concluyo con una frase pronunciada por: Harry S. Truman: "Siempre puedes enmendar un gran plan, pero nunca puedes expandir uno pequeño. No creo en pequeños planes. Creo en planes lo suficientemente grandes como para enfrentar una situación que no podemos prever ahora".

- > El fortalecimiento institucional y de la prestación de servicios a los usuarios son nuestros grandes retos.
- > El PEI contribuirá a promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, en el plano nacional e internacional, al tiempo de garantizar la igualdad de acceso a la justicia para tod@s en la República Dominicana (ODS 16).
- > El presente proyecto ha sido minuciosamente elaborado, con la participación de mesas multisectoriales cuyos aportes han sido de gran importancia para su contenido.
- > Sepan que es un proyecto de tod@s, comprometidos en brindar un servicio de calidad, que la atención al usuario sea de primera, y que ésta se manifieste en la opinión de aquellos que de una manera u otra requieran el servicio de la defensa pública.

“Siempre puedes enmendar un gran plan, pero nunca puedes expandir uno pequeño. No creo en pequeños planes. Creo en planes lo suficientemente grandes como para enfrentar una situación que no podemos prever ahora”.

Harry S. Truman



Escanee el Código QR
y vea el mensaje del
Director Nacional
de la ONDP.





CONTEXTO ACTUAL DEL SERVICIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

En la República Dominicana antes de la entrada en vigencia de la ley 277-04 que regula el Servicio Nacional de la Defensa Pública, el medio de defensa por excelencia consistía en expresarle al Juez la siguiente frase: “Magistrado he aquí los hechos y usted conoce el Derecho”. De ahí que, la garantía de una defensa adecuada no se cumplía, para ello se realizaron varios intentos en procura de viabilizar la existencia de un sistema de asistencia legal gratuita diferente al otrora abogado de oficio, quien era un profesional del derecho nombrado por el Poder Judicial, que se encontraba asignado a un determinado tribunal. La efectividad de su gestión resultaba poco impactante pues llegaba en la fase del juicio, muchas veces asumía la defensa de los imputados con muy poco tiempo o ningún tiempo para la preparación del caso en cuestión.

Las principales iniciativas para lograr un servicio legal gratuito efectivo garante del debido proceso se produjeron: 1) En el 1993 se firmó un acuerdo de cooperación entre la Suprema Corte de Justicia, la Universidad Pedro Henríquez Ureña y el Instituto Latinoamericano de las Naciones para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) con el auspicio del Programa de Iniciativas Democrática (PID), la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) y la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (AID) con el objetivo de iniciar un servicio de asistencia legal gratuita, el cual no tuvo el resultado esperado; 2) En el 1998 el Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia asumió dicho proyecto, continuándolo, hasta que por razones presupuestarias y de voluntad política fue cerrado.

A principios de la década de 2000, el Poder Judicial, entendiendo que la defensa, más que constituir un principio en sí misma, es un medio a través del cual se garantizan los demás principios básicos que estructuran el propio sistema procesal penal, decide asumir la creación de un sistema institucionalizado de asistencia legal gratuita. Así, el pleno de la Suprema Corte de Justicia, haciendo uso de la facultad establecida en el Art. 77 de la Ley núm. 327, de Carrera Judicial de 1998, aprobó mediante Resolución núm. 512, de fecha 19 de abril del 2002, la creación de la Oficina Nacional de Defensa Judicial, a fin de organizar, dirigir y garantizar la prestación del servicio de defensa técnica, prestada de manera eficaz, oportuna, gratuita y permanente, a personas de escasos recursos económicos. Esta oficina fue creada dentro del órgano judicial, con dependencia administrativa, pero independencia técnica y funcional.

La entrada en vigencia de la Ley No. 277-04 no sólo cambió el nombre de Oficina de Defensa Judicial a Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), sino que creó una carrera para el defensor público. Estableció claramente el rol de la defensa pública, que no se constituye en auxiliar de la justicia, sino que ejerce su función en atención a lograr la solución más favorable al imputado.

La reforma de la Constitución de la República Dominicana del año 2010 en su artículo 176 consagró la institucionalidad de la Defensa Pública como órgano independiente, administrativa y presupuestariamente, responsable de la tutela efectiva del derecho de defensa, que ha de ser proporcionado atendiendo a los criterios de gratuidad, fácil acceso, eficacia y calidad, para las personas que por cualquier causa no estén asistidas por un abogado. Desde siempre la institución se ha caracterizado por un servicio con elevados niveles de calidad, siempre orientado a la consecución del respeto a los derechos fundamentales y el debido proceso, y ha adquirido un importante prestigio y reconocimiento tanto internacional como entre los diferentes operadores del sistema.

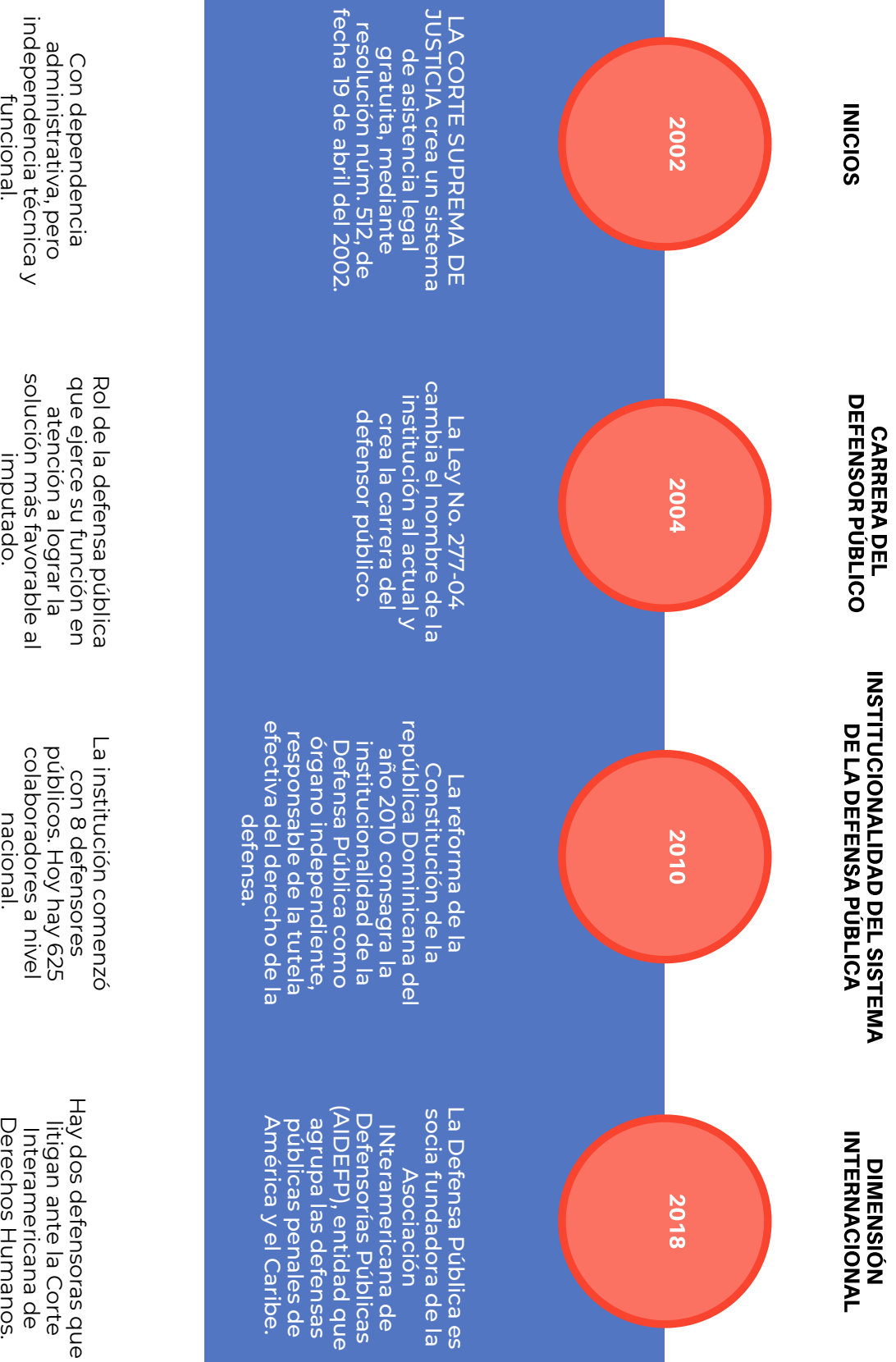
La institución comenzó con 8 defensores públicos. Hoy somos 625 colaboradores a nivel nacional distribuidos entre: defensores públicos, abogados contratados/oficio, personal técnico y administrativo. Contamos con un sistema de ingreso a la carrera del Defensor Público, Investigadores y Trabajadores Sociales, quienes deben participar en los concursos públicos y capacitación realizada en la Escuela Nacional de la Judicatura. De igual manera, el modelo de gestión establece la permanencia en la función, seguimiento de la gestión y evaluación del desempeño.

Contamos con una estructura que reglamenta la debida conducta de los colaboradores, mediante un Código de Comportamiento Ético, cuya finalidad es promover la confianza de la ciudadanía en el sistema de defensa pública basada en principios y valores. Desde 2005 hemos asumido el Sistema de Integridad, como cultura institucional, estableciendo para su seguimiento la Comisión de Integridad Institucional, órgano de consulta, difusión del sistema y resolutor de conflictos del personal administrativo y técnico; un sistema de consecuencias negativas y positivas; una oficina de Control del Servicio que investiga cualquier queja o denuncia contra los defensores públicos y un tribunal disciplinario.

Desde enero 2003 hasta diciembre 2020 han ingresado 385,484 casos, de los cuales 353,743 corresponde a adultos y 31,741 a menores en conflicto con la ley. Para ello contamos con 28 oficinas de servicio a nivel nacional, distribuidas en Distritos y Departamentos judiciales organizadas con un coordinador, defensores y personal de apoyo. Es importante destacar, que en los distritos judiciales de Samaná, Las Matas de Farfán, El Seybo, Nagua, Constanza, Jimaní, Dajabon y Santiago Rodríguez, si bien contamos con abogados contratados/oficio, no tenemos oficina abierta, debido a las limitaciones de presupuesto.

La Defensa Pública es socia fundadora de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEFP), entidad que agrupa las defensas públicas penales de América y el Caribe, donde ha fungido como coordinadora general de dicha asociación y actualmente coordina el área del Caribe. Además, contamos con dos defensoras interamericanas que litigan ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en defensa de las víctimas de violaciones de derechos humanos acontecidas en los países de la región.

El Servicio Nacional de la Defensa se ha constituido en una muestra viviente del avance del estado del derecho al reconocerle al ciudadano el acceso a la justicia de manera gratuita, de fácil acceso, en igualdad, eficiente y de calidad. Cuando el funcionamiento del sistema de justicia en una sociedad respeta las garantías relativas al debido proceso, los usuarios del sistema se empoderan de los valores democráticos que el buen funcionamiento referido promueve por sí mismo.



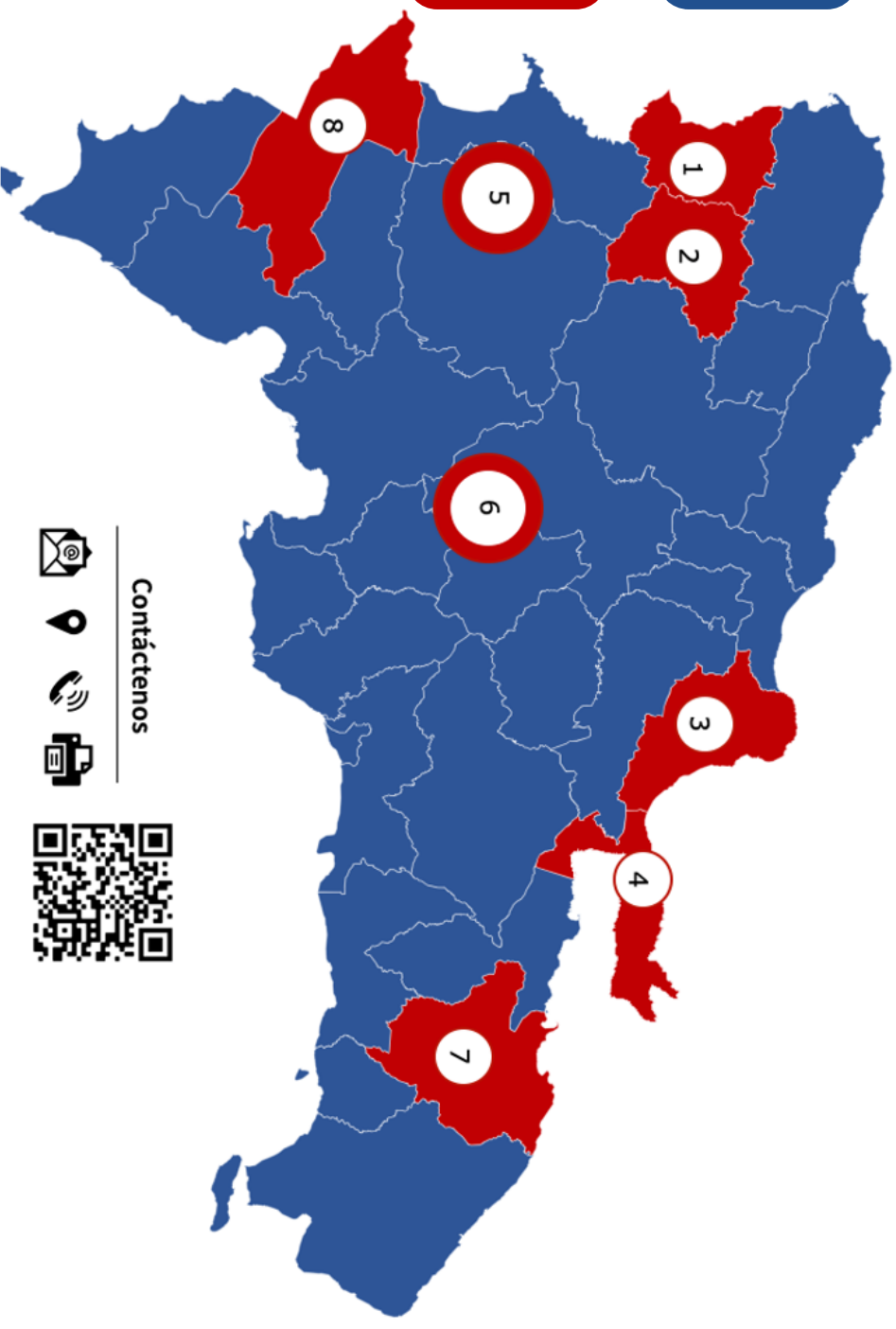
DISTRITOS JUDICIALES

contamos con oficinas
abiertas de la ONDP

DISTRITOS JUDICIALES

contamos con Abogados
de Oficio contratados

1. Dajabón
2. Santiago Rodríguez
3. María T. Sánchez
(Nagua)
4. Samaná
5. Las Matas de Farfán
6. Constanza
7. El Seibo
8. Independencia



Contáctenos





21

**ENFOQUE
METODOLÓGICO**

La metodología utilizada para la elaboración del Plan Estratégico ha sido seleccionada en función de las pautas de bioseguridad de la pandemia del COVID-19. Se aplicó una innovadora metodología consistente en mesas de trabajo telemáticas.

Las mesas de trabajo telemáticas fueron aplicadas para las distintas fases de elaboración del Plan: diagnóstico institucional, planificación estratégica, revisión de aspectos institucionales internos y de contexto, definición de ejes o imperativos estratégicos, objetivos, líneas de acción y productos.

ETAPA DE DIAGNÓSTICO

A fin de analizar el camino recorrido por nuestra institución y fortalecer nuestra capacidad institucional de planificación en base a la gestión de datos para la toma de decisiones, objetivo prioritario del sector público en nuestro país, hemos recurrido, además de la técnica de entrevistas con actores del sistema, al análisis a las estadísticas institucionales de gestión de los últimos dos años (2019 y 2020), y para su abordaje hemos dividido el trabajo en dos secciones:

- Análisis de estadísticas jurisdiccionales
- Análisis de estadísticas de gestión interna.

Para el análisis de las estadísticas jurisdiccionales, se ha optado por la metodología de trabajo interinstitucional (Poder Judicial, Fiscalía y Defensoría), dada la función principal y área de acción de nuestra institución, en la que concurren, en forma directa, otros actores del sistema de justicia: el Poder Judicial y la Fiscalía, y en forma indirecta, la sociedad. El proceso jurisdiccional es una dialéctica de varios actores, y por ello, hemos optado por mesas de trabajo interinstitucionales a fin de abordar las experiencias, dificultades y proyectos institucionales de manera conjunta con los otros actores del sistema de justicia.

Las mesas de trabajo telemáticas han contado con representación de numerosos actores del sistema de justicia: Poder Judicial, Procuraduría General de la República, actores externos como asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, así como representantes de la coope-

ración internacional. Esta dinámica igualmente ha permitido relevar el mayor número de informaciones y percepciones relativas al contexto y al estado actual de la defensa pública, además de sus retos y prioridades. Han participado en las mesas de trabajo un total de 60 personas, entre los cuales estaban presentes el Director Nacional, coordinadores y responsables de Departamentos de la ONDP quienes lideraban cada una de las dinámicas.

El eje central de estas mesas de trabajo fue el análisis de datos estadísticos institucionales, relativos al proceso penal ordinario y penal juvenil, identificación de dificultades procesales, cuellos de botella, discusión y sugerencias de acción por parte de los participantes.

A fin de abordar temas organizacionales y presupuestarios, se ha optado igualmente por la metodología de mesas de trabajo telemáticas integradas por representantes de la ONDP y, en su caso, del Ministerio de la Administración Pública, de la Dirección de Presupuesto y de la Escuela Nacional de la Judicatura, lo cual permitió abordar temas administrativos atinentes a la institución, establecer prioridades, fijar metas y proponer productos.

Se realizaron un total de 10 mesas de trabajo telemáticas:

MESAS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES	PARTICIPANTES
Mesa 1. Revisión de medida de coerción.	ONDP / Procuraduría / Fiscal de la Vega y Puerto Plata
Mesa 2. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos	ONDP
Mesa 3. Procedimiento penal. Etapa juicio.	ONDP / Tribunales Colegiados del Distrito / Procuraduría de Santo Domingo.
Mesa 4. Procedimiento penal Etapa recursiva.	ONDP / Procuraduría Adjunta de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal.

Mesa 5.

PROCEDIMIENTO PENAL
JUVENIL

ONDP / Centro de Atención
Integral para adolescentes
en conflicto con la ley penal /
Corte de Apelación de Niños,
Niñas y Adolescentes
Distrito Nacional.

Mesa 9.

Atención a grupos
vulnerables

ONDP / ONG's: Observatorio DDHH, Acción
Callejera, Movimiento Reconocido/
COOPERACIÓN: Programa de las Naciones
Unidas para el Desarrollo, Agencia Española de
Cooperación Internacional para el Desarrollo,
Agencia especializada en migración al interior
del sistema de Naciones Unidas

Mesa 10.

Procedimiento penal etapa
ejecución de la pena

ONDP/ Juzgado de Ejecución de la Pena

MESAS DE TRABAJO

INSTITUCIONALES

PARTICIPANTES

Mesa 6.

Recursos presupuestales

ONDP

Mesa 7.

Calidad de los Recursos
Humanos

ONDP/ Escuela Nacional de la Judicatura,
Escuela Nacional del Ministerio Público y
Dirección Académica de la Escuela Nacional del
Ministerio Público.

Mesa 8.

Mesa Interna ONDP

ONDP



ETAPA DE PLANIFICACIÓN Y MARCO LEGAL

Las conclusiones de las mesas de trabajo fueron recogidas y plasmadas en el presente documento, el cual ha sido elaborado siguiendo el marco orientador para la definición de prioridades de política pública 21/24 contenido en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 21/24. Como se establece en dicho marco orientador, y a fin de garantizar la calidad, viabilidad y consistencia de las políticas, programas y proyectos expuestos en este Plan, se tomaron en cuenta, además de la Constitución Nacional y leyes vigentes relativas a nuestra institución, los siguientes instrumentos orientadores:

A. Estrategia Nacional de Desarrollo - END 2030

Define la visión objetivo país a largo plazo y los principales compromisos en los siguientes términos: “República Dominicana es un país próspero donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”. Dentro de esta visión país, la ONDP desarrolla un rol preponderante junto con otras instituciones del sector justicia en cuanto a garantizar la seguridad jurídica dentro de un estado social de derecho que promueve la equidad, la igualdad de oportunidades y la justicia social.

La institución de la Defensa Pública está vinculada a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010/2030 a través de los siguientes Ejes y Objetivos:

- *El primer Eje Estratégico, que procura un Estado Social y Democrático de Derecho, con instituciones eficientes y transparentes, al servicio de una ciudadanía responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve el desarrollo y convivencia pacífica.*
- *El Objetivo General 1.2., relativo al imperio de la ley y seguridad ciudadana.*
- *El Objetivo General 2.3. relativo a la igualdad de derechos y oportunidades.*
- *El Objetivo Específico que alude a garantizar la aplicación de la ley y la no impunidad mediante un sistema judicial ágil, accesible y eficiente.*

B. Plan Nacional Plurianual del Sector Público 21/24.

Dentro de este plan se han definido políticas, programas y proyectos prioritarios de la gestión de gobierno 20/24.

El rol de la Defensa Pública se relaciona con las políticas establecidas como prioritarias en el plan y que son las siguientes:

- *Política Prioritaria Nro. 2 Seguridad Ciudadana: la seguridad ciudadana tiene una arista importante que se relaciona con la debida defensa en juicio, la cual es una garantía para toda persona inmersa en un proceso penal.*
- *Política Prioritaria Nro. 17 Enfrentar la Corrupción y la impunidad: la ONDP cumple un rol de contrapeso de otras instituciones del sector justicia, con las que en forma conjunta y a través de un trabajo armónico desarrolla un papel preponderante en la lucha contra la corrupción e impunidad.*

C. Ley 498 -06 Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

Esta ley establece que todas instituciones del Estado deben preparar los planes estratégicos institucionales que servirán de base para la elaboración y actualización del Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

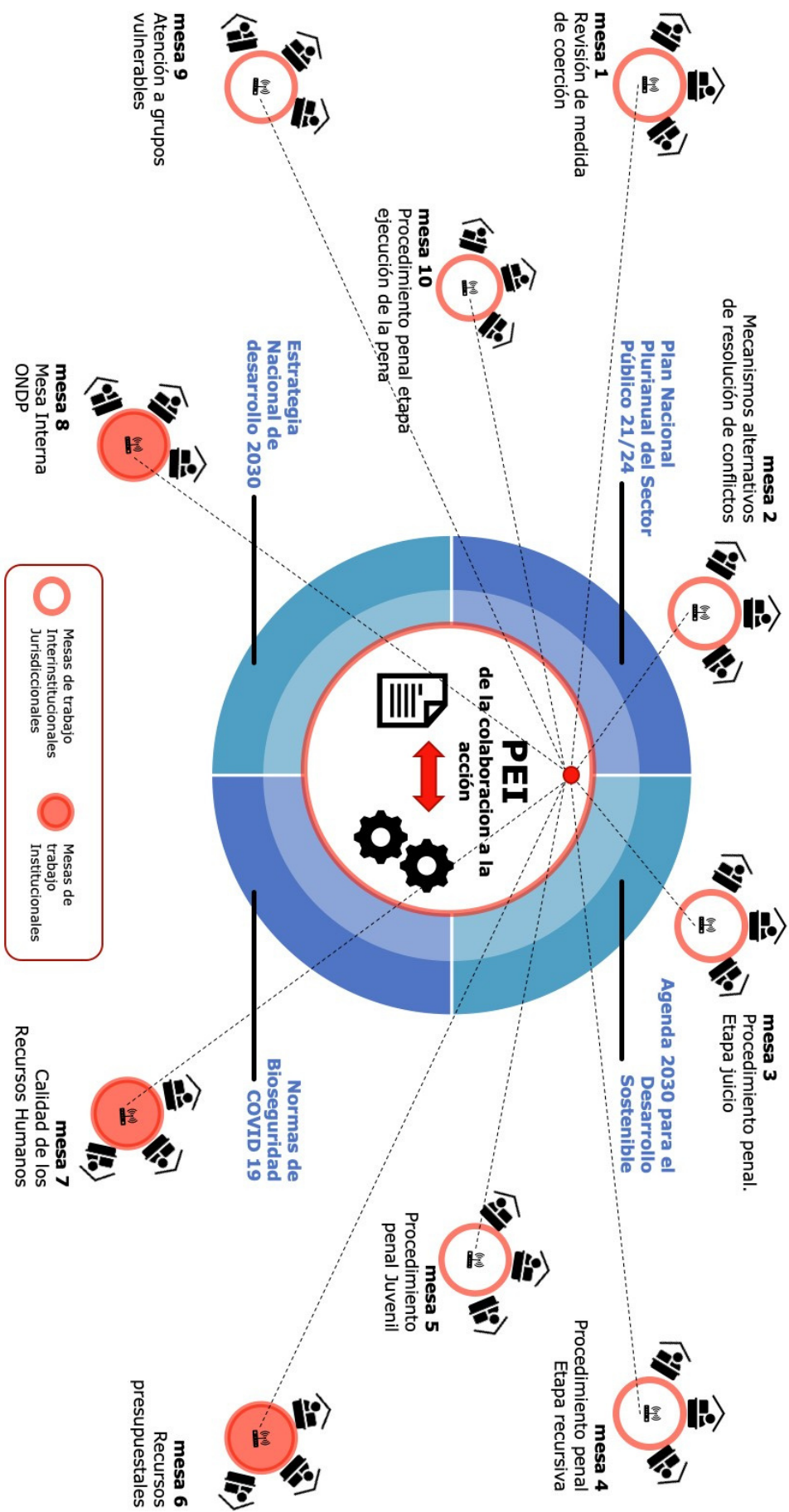
D. Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

Es un plan de acción en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la institucionalidad, y que contiene los 17 objetivos de desarrollo sostenible y las metas establecidas para su cumplimiento. La labor de la Defensa Pública se relaciona con el logro del objetivo 10: Reducción de las Desigualdades y el Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

E. Normas de bioseguridad dictadas en el marco de la pandemia COVID 19.

Estas normas han sido tenidas en cuenta en todo momento a lo largo de la elaboración del plan.

El presente documento pretende ser parte de un plan nacional mayor de fortalecimiento del sector justicia y contribuir al imperio de un verdadero estado de derecho social y democrático donde tengan vigencia los principios de igualdad y respeto de la dignidad de las personas.





29

DEFINICIONES
ESTRATÉGICAS

MISIÓN

Asistimos y asesoramos a las personas imputadas o en conflicto con la ley, garantizando la tutela efectiva del derecho a la defensa, mediante un personal altamente calificado.

VISIÓN

Una defensa pública independiente, prestigiosa y transparente; adaptada a los cambios, integrada por un personal confiable y calificado, que garantiza el acceso a la justicia y el respeto a los derechos fundamentales.

VALORES ÉTICOS

Vocación de servicio

Implica convicción de la importancia del servicio brindado, lo cual debe proporcionar disposición y entrega para dar oportuna y esmerada atención a los requerimientos y trabajos encomendados; apertura y receptividad para encausar cortésmente las peticiones, demandas, quejas y reclamos del público, así como dar una respuesta rápida y oportuna a los mismos.

Efectividad

El servicio que se ofrece debe ser brindado con máxima calidad, de forma oportuna e intentando el mejor resultado en provecho de los usuarios

Confiabilidad

Confianza generada en el usuario de recibir un servicio de máxima calidad, que le será brindado con el supremo interés de buscar la protección de los derechos, el acceso a la justicia, el debido proceso, el respeto a la dignidad y la solución más favorable a la situación presentada.

Disciplina

Actuar con la observancia y estricto cumplimiento de la ley, las normas administrativas y los reglamentos internos, con el propósito de brindar una asistencia efectiva y el correcto funcionamiento de la institución.

Respeto

Dispensar un trato cortés a los ciudadanos que recurran en solicitud de atención o demanda del servicio, a los operadores del sistema y ciudadanos en sentido general. De igual modo implica que no existirán diferencias en el trato por razones de vestimenta, apariencia física, grado de escolaridad o cualquier peculiaridad de la persona.

Procurar el respeto de los derechos fundamentales

Implica gestionar el acatamiento de las garantías imprescindibles de las personas en conflicto con la ley, establecidas en todas las normativas nacionales e internacionales de aplicación interna, sin importar la instancia ante la cual deba demandarse y sin escatimar esfuerzos para llegar hasta las últimas consecuencias si fuere necesario.

Ser garante del acceso a la justicia

Velar por que no se limiten los derechos de los asistidos y actuar para eliminar los obstáculos que pudieran presentarse en cualquier circunstancia y momento, así como ante cualquier autoridad. Esto implica que debe procurarse que las acciones no sólo sean tomadas, sino que las mismas se hagan en el momento oportuno y reuniendo las condiciones que las hagan efectivas, pues realizarlas fuera de plazo es igual que no hacerlas ya que se convierten en inadmisibles.

Capacitación técnica

Brindar un servicio por un personal altamente calificado significa el compromiso de actualizar cada día los conocimientos técnicos requeridos para lograr un excelente desempeño de las funciones asignadas.



MISIÓN

Asistimos y asesoramos a las personas imputadas o en conflicto con la ley, garantizando la tutela efectiva del derecho a la defensa, mediante un personal altamente calificado.



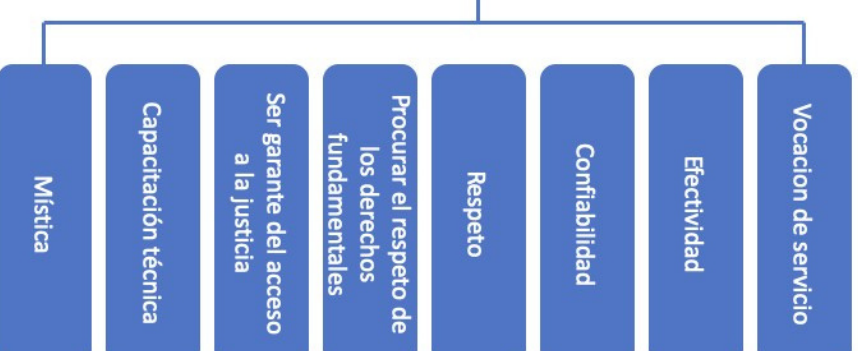
VISIÓN

Una defensa pública independiente, prestigiosa y transparente; adaptada a los cambios, integrada por un personal confiable y calificado, que garantiza el acceso a la justicia y el respeto a los derechos fundamentales.



VALORES ÉTICOS

Dar vida a nuestra visión y misión con acciones concretas.





33

**IMPERATIVOS
ESTRATEGICOS****IMPERATIVO 1****SERVICIO INCLUSIVO, CERCANO E INTERACTIVO**

Este imperativo se enmarca en el Objetivo 16.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el sentido de:

Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos, así como en el Objetivo 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

En concordancia con los objetivos mencionados, la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 de la República Dominicana, en el primer eje plantea:

La conformación de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local.

El grupo Pathfinder for Peaceful, Just and Inclusive Societies, considera que “la justicia es el hilo conductor que une los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS. Sin una mayor justicia, el mundo no podrá dar fin a la pobreza, reducir la desigualdad, asistir primero a los más excluidos, crear condiciones para oportunidades compartidas y sostenibles de prosperidad, ni tampoco promover la paz y la inclusión”

De entre las 21 metas ODS que aluden directamente a los grupos vulnerables, la 1.4 indica “... garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos...”. Sin duda, uno de los servicios básicos cuyo acceso se debe asegurar es a la administración de justicia en condiciones de igualdad, que quizás sea largamente el más importante ya que garantiza el resto (2)

El derecho inalienable a la defensa en un juicio penal o en cualquier juicio del que pudiera derivar pena o sanción, es el medio que garantiza la protección de aquellos derechos que, caso contrario, hubiesen sido desconocidos, violados o vulnerados. La universalidad y la igualdad son dos cualidades intrínsecas al derecho de acceso a la justicia. El fortalecimiento institucional de la Defensa Pública es uno de los factores clave para el aseguramiento y universalización del derecho de acceso a la justicia como verdadero derecho humano que debe ser garantizado a todas las personas, por lo que no basta garantizar únicamente el acceso a la justicia, sino que dicho acceso debe hacerse respetando las garantías integrantes del debido proceso (2)

(1) *Justicia para Todos, 20190, Pathfinders for Peaceful, Just and Inclusive Societies (Pioneros para Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas), ODS.*

(2) *Fuente: Guía Regional para la Defensa Pública y la Protección Integral de las personas privadas de libertad y Memoria explicativa, AIDEF, 2013.*

OBJETIVO 1.1

FORTALECER LA INTERACCIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL Y CON LOS OTROS ACTORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA

Fortalecer la interacción con la sociedad civil y con los otros actores del sistema de justicia, mediante una adecuada difusión de los derechos protegidos por el Servicio de la Defensa Pública, con una mirada especial en las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Línea de acción 1.1.1

DIFUNDIR EN EL SENO DE LA SOCIEDAD CIVIL, LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA OFICINA NACIONAL DE LA DEFENSA PÚBLICA EN SU MISIÓN INSTITUCIONAL

Producto 1. guía descriptiva de los servicios estandarizados que ofrece la Oficina de la Defensa Pública en lenguaje sencillo, disponible en versión impresa y en línea, que oriente al usuario acerca de cómo acceder al servicio, los números y direcciones actualizados de las oficinas.

Producto 2. Habilitación de un sistema de mensajería de atención al usuario@ a nivel nacional, que remita la solicitud del usuario a la oficina que corresponda según la localidad.

Producto 3. Actualización periódica de contenido en las distintas redes sociales para la promoción de los servicios, información sobre casos emblemáticos y publicación de datos estadísticos de interés.

Línea de acción 1.1.2

PROMOVER UNA RELACIÓN INTERACTIVA CON LOS DEMÁS OPERADORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA MEJORAR EL ACCESO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Producto 1. Producto 1. Actualización y adecuación de convenios de cooperación interinstitucional con el poder judicial y el ministerio público en materia de procedimientos, sobre todo en cuanto a servicios que se prestan en forma digital, atendiendo a las restricciones.

Producto 2. reuniones trimestrales con representantes del poder judicial y del ministerio público en todos los departamentos y distritos en los que operen oficinas de la ONDP, para tratar asuntos de interés común identificados en las respectivas agendas que se prepararán para cada reunión

Línea de acción 1.1.3

ORGANIZAR UN OBSERVATORIO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS GRUPOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

Producto 1. Definición de objetivos y metodología del observatorio, con apoyo de organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y del Poder Judicial.

Producto 2. Recepción y análisis de reportes provenientes de diversas fuentes, cuyos resultados incidirán en la creación de políticas públicas adecuadas para la solución de problemáticas

Línea de acción 1.1.4

PROMOVER E IMPULSAR EL SERVICIO A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Producto 1. módulo de sensibilización interna para realizar un abordaje adecuado en la lucha a favor del respeto de los derechos fundamentales de los Grupos en situación de Vulnerabilidad, identificados desde la perspectiva del servicio de la Defensa Pública, en alianza con el PNUD y otras agencias de cooperación.

Producto 2. programa de formación permanente sobre trato a población vulnerable a cargo de la Oficina de Atención a Grupos Vulnerables con apoyo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Producto 3. Asignación de defensores públicos y personal de apoyo especializado para la atención de los principales grupos de población en situación de vulnerabilidad que están afectados al servicio de la Defensa Pública, en especial a la población migrante en las oficinas situadas en localidades fronterizas.

Producto 4. levantamiento en las cárceles para difundir apropiadamente los servicios de la ondp, a fin de asegurar que tomen conocimiento de la existencia del servicio de la defensa pública, facilitando la captación de usuarios

Producto 5. Emitir líneas de acción concretas sobre la atención de necesidades básicas de la población penitenciaria a cargo de la Defensa Pública, a la Comisión de Cárceles de la ONDP, como política institucional

Línea de acción 1.1.5

LA ONDP COMO ENTE CATALIZADOR DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

Producto 1. Establecimiento de una red de cooperación con agencias de cooperación internacional y ONG's especializadas para facilitar una atención integral a la población migrante.

Producto 2. Crear un banco de intérpretes, inclusive de lenguaje de señas, para facilitar el relacionamiento de los defensores con quienes tengan esta necesidad, atendiendo a las barreras del idioma y cualquier otra condición especial, de conformidad con la ley 5-13 sobre discapacidad.

Producto 3. Elaboración de guías de difusión de derechos en español, inglés, francés y creole distribuidas en los aeropuertos internacionales y principales accesos fronterizos mediante el apoyo de la Embajada de los Países Bajos y la Junta de Aviación Civil.

Producto 4. Actualizar las funciones de la comisión de derechos humanos de la ondp.

OBJETIVO 1.2

ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA PARA HACERLA MÁS INCLUYENTE Y DIGNA

Al menos el 50% de la estructura edilicia de la Defensa Pública debe ser readecuado para responder mejor a la creciente demanda del servicio, así como a las restricciones derivadas de la pandemia del COVID 19. Al mismo tiempo se impone la apertura de nuevas oficinas, dado que, en los distritos judiciales de Samaná, Las Matas de Farfán, El Seibo, Nagua, Constanza, Jimaní, Dajabón y Santiago Rodríguez, si bien hay abogados contratados y de oficio, no se dispone de oficina abierta, en razón de limitaciones presupuestarias.

En función de ello, es indispensable adecuar la sede física y fortalecer la infraestructura informática, a fin de lograr un conjunto de facilidades en las oficinas departamentales y distritales que brinden ágil atención presencial al tiempo que estén disponibles, en su mayoría, de manera digital.

Línea de acción 1.2.1

ADECUAR LAS AREAS DE TRABAJO DE LAS OFICINAS

Producto 1. Encarar un plan de construcción de cinco grandes oficinas en terrenos propios, a través de alianzas o acuerdos con instituciones del Estado y/o apoyo de la cooperación Internacional.

Línea de acción 1.2.2

MEJORAR LA COMUNICACIÓN CON L@S USUARI@S

Producto 1. Mejorar la conectividad del servicio de internet en las sedes de la ONDP.

Producto 2. Creación de un sistema de cita previa, que permita la asignación de turnos para la atención de l@s usuari@s no reclud@s mediante solicitud cursada por los distintos medios de comunicación.

Producto 3. Fortalecimiento de la página web de la defensa pública mediante información actualizada y publicación de todas las vías de acceso, así como de los correos electrónicos institucionales de todos los Defensores Públicos e información de las direcciones actualizadas de las oficinas con sus respectivos números de teléfono.

Producto 4. directorio en línea de defensores públicos y de los defensores adscritos.

Producto 5. directorio en línea de los funcionarios administrativos que están a cargo de dependencias de la ONDP

OBJETIVO 1.3

MEJORAR LA COMUNICACIÓN CON L@S USUARI@S PRIVAD@S DE LIBERTAD

A partir de las restricciones sanitarias derivadas de la situación de pandemia, se ha dificultado el acceso de los defensores a l@s usuari@s privat@s de libertad. Teniendo en cuenta los objetivos del “Plan Estratégico para la implementación de las 100 Reglas de Brasilia” adoptado por la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) y recordando que las personas privadas de libertad son uno de los colectivos en condición de mayor vulnerabilidad, se torna indispensable asegurar la comunicación fluida de los defensores con los usuarios y usuarias privados de libertad, utilizando para ello métodos innovadores que aseguren el ejercicio efectivo del derecho a la defensa y la necesaria privacidad de estas comunicaciones. La efectiva comunicación de las personas privadas de libertad con sus representantes en el proceso ayuda a prevenir excesos por parte del personal encargado de la custodia, preservando los derechos fundamentales de respeto a la persona.

Línea de acción 1.3.1

IMPLEMENTAR MODALIDADES EFECTIVAS DE COMUNICACIÓN CON L@S USUARI@S RECLUID@S.

Producto 1. Facilitar la comunicación entre defensor y cliente, en llamadas programadas por el establecimiento penitenciario en función del requerimiento del defensor, de ser posible, facilitando comunicaciones audio-visuales.

Producto 2. Replicar el modelo del establecimiento de la victoria, donde la Defensa Pública tiene un personal asignado, a los centros penitenciarios de mayor cantidad de población penitenciaria, iniciando por la cárcel Pública de la Vega, a los fines de asegurar la efectividad de las conferencias virtuales con los privados de libertad.



IMPERATIVO 2

SERVICIO OPORTUNO Y DE CALIDAD

Hay retos y oportunidades en que las circunstancias nacionales, regionales y globales hacen que las propuestas de mejoramiento del servicio deban ser rápidas y efectivas para lograr verdaderas transformaciones institucionales. Al mismo tiempo, esta estrategia debe colocar en perspectiva que el cumplimiento de sus propuestas debe hacerse en el más breve de los plazos, caso contrario, los indicadores de confianza en el servicio ponen en riesgo la legitimidad con consecuencias difíciles de estimar. Este es el eje transformacional por excelencia, aquí están los cambios radicales que “cambiarán el juego” del servicio de la defensa pública.

En esta sección se harán propuestas desde la perspectiva de la tecnología y la innovación, elementos centrales en la productividad institucional, por ser hoy en día, de entre todos los insumos, uno de los que “cambia el juego”, lo cual, con las restricciones derivadas de la pandemia, se ha tornado una necesidad imperiosa.

La transformación en cuanto a la eficiencia y oportunidad del servicio dependen de estos elementos, que hemos identificado como piezas transformacionales:

- La digitalización del servicio en los despachos y respecto a las personas usuarias.
- Los cambios organizativos que logren vencer la inercia en las asignaciones y seguimiento de los casos y las dificultades en la atención a l@s usuari@s del servicio.
- Los cambios normativos identificados como necesarios para adecuar el servicio de la defensa pública a las demandas de la comunidad.

OBJETIVO 2.1

SERVIR A L@S USUARI@S A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES

Una de las principales causas de restricción en el acceso al servicio de la defensa pública es la dificultad en el acceso a la información sobre el mismo o sobre la situación de las causas propiamente dichas, lo cual genera incertidumbre a los interesados o interesadas. Por otra parte, la situación de pandemia ha impuesto nuevas modalidades de comunicación que deben disponibilizarse cuanto antes, en forma adecuada a las necesidades y posibilidades de l@s usuari@s del servicio.

Línea de acción 2.1.1

PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR MEDIOS DIGITALES

Producto 1. Habilitación de formularios de representación legal en la página web de la ondp, de manera que el requerimiento del servicio pueda ser efectuado y procesado en línea por la persona interesada en acceder al servicio.

OBJETIVO 2.2

LOGRAR UN SERVICIO EFECTIVO Y CONFIABLE APOYADO EN LAS TIC'S

En este contexto, se impone un mayor uso de las herramientas tecnológicas, en diferentes aspectos: 1) Mejorar lo que ya tenemos, el Sistema Max-ONDP para que su uso sea más práctico y ágil para los Defensores Públicos y permita generar reportes para la toma de decisiones institucionales; 2) Capacitar al 100% del personal administrativo y técnico de la Defensa Pública en el uso de las herramientas tecnológicas, al menos en lo básico. Los sistemas de información deben tener la capacidad de modificarse y adaptarse a los nuevos requerimientos de los defensores públicos, facilitando su labor en lugar de representar una sobrecarga de trabajo. Este objetivo apunta a modificar los sistemas e incorporarlos de manera eficiente y amigable a la rutina de trabajo del defensor.

Línea de acción 2.2.1

ADECUAR Y READECUAR SISTEMAS DE GESTIÓN DE PROCESOS

Producto 1. readecuación del sistema de gestión de conforme a la necesidad de los distintos usuarios internos, para que sea una metodología dinámica, de apoyo, flexible, de avance e innovación conforme a los nuevos tiempos.

Producto 2. Fortalecer y ajustar el sistema de estadísticas para facilitar el monitoreo del servicio mediante información (reportes) extraída de los sistemas de gestión, y la consiguiente adopción de políticas institucionales.

Línea de acción 2.2.2

PARTICIPACIÓN EN LAS AUDIENCIAS UTILIZANDO MEDIOS DIGITALES

Producto 1. Identificación de las pautas para la realización de citaciones virtuales conjuntamente con el Poder Judicial y el Ministerio Público.

Producto 2. Plan de adecuación de espacio y de equipamiento de salas de audiencia virtual, 1 por cada oficina de la ONDP, con apoyo del Poder Judicial.

Producto 3. módulo de capacitación sobre audiencias virtuales eficientes, preferentemente, con jueces y fiscales, con apoyo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

OBJETIVO 2.3

OPTIMIZAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL

La optimización de la gestión documental implica abordar un plan que tiene al menos dos aristas: 1) Mejorar los archivos físicos mediante una depuración de los expedientes acumulados, como primer paso hacia la digitalización, y 2) Crear un plan de digitalización de todos los expedientes en las 28 oficinas de Defensa Pública que tiene la República Dominicana, para facilitar la prestación del servicio al usuario que requiera de alguna documentación de su expediente, así como para la protección del medio ambiente y el ahorro de espacios físicos que, de hecho, la mayoría de las oficinas de la Defensa Pública a nivel nacional, no tienen.

Línea de acción 2.3.1

MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL.

Producto 1. Elaboración de un plan de depuración de archivos (expedientes), con el apoyo de expertos, aprobado por el Consejo Nacional de la Defensa Pública.

Producto 2. Creación de un archivo central para expedientes archivados durante el término requerido para su conservación.

Producto 3. plan de gestión digital para archivos, expedientes y correspondencia

Producto 4. Aplicación de la firma digital en los procesos y correspondencia de la ONDP.

OBJETIVO 2.4

LITIGAR ESTRATÉGICAMENTE PARA REFORZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN ORDINARIA

Necesitamos continuar siendo referentes no sólo en el área de la litigación penal, sino también en las áreas que tienen ahora mismo una gran cantidad de demanda en el servicio, tales como: Derecho Administrativo y Responsabilidad Patrimonial del Estado, a fin de mejorar la asistencia a los usuarios que requieren nuestros servicios en materia disciplinaria, y Derecho Penal Económico, de manera que seamos referentes para la asistencia penal de servidores públicos.

Línea de acción 2.4.1

PROGRAMACIÓN INTELIGENTE DE LAS AUDIENCIAS.

Producto 1. Retomar la agenda conjunta, previa definición de los criterios de programación con el Poder Judicial y el Ministerio Público, a fin de dejar atrás la cultura de aplazamiento de la primera audiencia.

Producto 2. Implementación de la plataforma para facilitar la comunicación preparatoria de la audiencia entre el defensor y el imputado, garantizando la confidencialidad.

Producto 3. Crear políticas o instrucciones generales del Director Nacional sobre la posición de la ONDP en cuanto a las declaraciones de rebeldía y, sobre todo, sobre las realizaciones de audiencias en ausencia del imputado y su impacto en la defensa material

Línea de acción 2.4.2

PROMOVER CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS

Producto 1. Elaboración de instructivos, pautas y formularios para unificación de criterios en la ondp en torno a la realización de medidas alternativas.

Línea de acción 2.4.3

MEJORAR LA CALIDAD EN LA REALIZACIÓN DE RECURSOS

Producto 1. Elaboración y difusión de manuales o guías para orientar la redacción y presentación de los medios de impugnación y recursos, atendiendo a las condiciones de admisión vigentes en cada jurisdicción

Producto 2. Instauración de un comité interno de la ondp para evaluar y analizar los datos estadísticos sobre las impugnaciones y recursos presentados en las diferentes jurisdicciones, considerando, sobre todo, el motivo del rechazo en cada caso analizado, para luego formular las recomendaciones que estime pertinentes

Producto 3. Creación de una base de datos de jurisprudencia de las decisiones pronunciadas en los casos asistidos por los Defensores Públicos, sobre todo en materia de casaciones y recursos.

Línea de acción 2.4.4

GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DP EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE LA PENA

Producto 1. Implementación de un sistema de seguimiento de la pena, a partir de la sentencia condenatoria y actualización del cómputo de la pena.

Producto 2. Promover la creación de Juntas de Tratamiento en los centros penitenciarios de modelo tradicional, que expidan informes para el conocimiento del Juez de Ejecución, tal como lo establece los artículos 48 al 52 de la ley 113-21 que regula el Sistema Penitenciario y Correccional en la República Dominicana.

Producto 3. Implementación de un programa de medidas socioeducativas mediante acuerdos con organismos de cooperación internacional y ONG's.

Producto 4. Establecimiento de un registro actualizado de reclus@s ya sea en forma preventiva o por condena, mediante colaboración del Poder Judicial, Ministerio Público y centros penitenciarios en lo que se refiere a facilitar las sentencias en forma expedita.

Producto 5. Adopción de las medidas necesarias para lograr la inclusión de la ondp en el Consejo Nacional de Servicios Penitenciarios y Correccionales

OBJETIVO 2.5

LITIGAR ESTRATÉGICAMENTE PARA REFORZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN PENAL JUVENIL

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha resaltado que resulta evidente que las condiciones en las que participan los niños en un proceso penal no son las mismas en que lo hace un adulto. "Si se sostuviera otra cosa se desconocería la realidad y se omitiría la adopción de medidas especiales para la protección de los niños, con grave perjuicio para estos mismos. Por lo tanto, es indispensable reconocer y respetar las diferencias de trato que corresponden a diferencias de situación, entre quienes participan en un procedimiento".

Así, en aplicación del marco jurídico de protección de los derechos humanos, los adolescentes que han infringido o han sido acusados de infringir leyes penales no sólo deben recibir las mismas garantías que los adultos, sino, además, una protección especial, lo cual se traduce, como mínimo, en una defensa especializada y altamente cualificada que no limite su campo de acción a la defensa en el proceso en el que está incurso el o la adolescente, sino que aborde la situación de manera integral.

Línea de acción 2.5.1

FORTALECER LA ESPECIALIZACIÓN DEL SERVICIO DE CARA A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS NNA

Producto 1. Establecimiento de programas de formación continua de los Defensores Públicos, Abogados Adscritos a la jurisdicción, así como de los trabajadores sociales, en función del principio de la especialidad.

Producto 2. Establecimiento de canales de comunicación permanente con los padres y/o representantes de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Producto 3. Establecimiento de una guía de promoción de medidas alternas no penales.

Producto 4. Fortalecimiento de bases de datos y registros por zonas para poder difundir y orientar sobre los deberes y derechos de los NNA, en los lugares de mayor incidencia del crimen del niñ@ adolescente, de manera a procurar la intervención preventiva, para acercar la defensa a la comunidad.

Producto 5. Política institucional de promoción de aplicación de la justicia restaurativa que involucra a la víctima, como solución alterna para evitar la judicialización del proceso.

Línea de acción 2.5.2

FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA UN MEJOR ACOMPAÑAMIENTO A LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

Producto 1. Vincular a los adolescentes asistidos por la ondp con el centro de atención integral para adolescentes en conflicto con la ley penal, mediante la programación de reuniones periódicas de seguimiento e identificar las problemáticas y soluciones, en todo cuanto tenga que ver con los adolescentes afectados.

Producto 2. Promover la realización de mesas multisectoriales con el Ministerio Público y CONANI, ONG´s y organismos de cooperación internacional interesados, a los efectos de establecer una Red de Apoyo a los Adolescentes en Conflicto con la ley penal.



IMPERATIVO 3**CULTURA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y
TRANSPARENCIA**

El presente Plan Estratégico aborda el eje de integridad para honrar la confianza de las personas en el servicio que brinda la Oficina de la Defensa Pública, a partir de la transparencia, el fortalecimiento institucional y la rendición de cuentas. Ello se logrará únicamente integrando la Oficina Nacional de la Defensa Pública con personas probas y adecuadamente formadas, independientes y comprometidas. El concepto tiene implícitos a la persona como centro, el respeto a la igualdad de género, la diversidad cultural, étnica y etaria, y la simplificación de los procedimientos, dentro del marco del estado de derecho.

Con el propósito de armonizar la labor de los defensores y defensoras, así como de l@s servidor@s administrativos con los principios éticos propuestos, se abordará el eje imperativo de Integridad y Transparencia a través de los siguientes Objetivos y Líneas de Acción:

OBJETIVO 3.1**INCREMENTAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL**

Compromiso institucional con la excelencia y como instrumento para fortalecer la legitimación del servicio de la Defensa Pública.

Línea de acción 3.1.1

**PROGRAMA DE INCENTIVOS POR MERITO PARA DEFENSORES PÚBLICOS Y SERVIDORES
ADMINISTRATIVOS DE LA ONDP**

Producto 1. Implementación formal de la Resolución 11-2020, sobre los incentivos a los defensores públicos y servidores administrativos, conjuntamente con el Ministerio de la Administración Pública, la Contraloría y la Dirección de Presupuesto, especialmente en lo relacionado con los bonos.

Producto 2. Realización de una encuesta sobre clima organizacional con una periodicidad anual mínima.

Producto 3. Realizar acciones o concertar alianzas con instituciones del Estado para ayudar a que los Defensores Públicos de Carrera sean beneficiarios de viviendas construidas a través de los planes sociales del Gobierno, conforme al artículo 28 numeral 13 de la ley 277

Producto 4. Implementación de reconocimientos novedosos al personal de la Defensa Pública, entre ellos: 1) En honor al día de la Mujer, 2) En la celebración del aniversario de los 20 años de la Defensa Pública reconocer algunos miembros por su antigüedad y frutos evidentes dentro de la Institución, entre otros.

Línea de acción 3.1.2

CAPACITACIÓN DE DEFENSORES PÚBLICOS Y ADSCRITOS COMO ACTORES DETERMINANTES DE LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE LA DEFENSA PÚBLICA

Producto 1. Capacitación colaborativa sobre temas de integridad entre los Defensores Públicos, abordando dilemas éticos como los que plantean los acuerdos con el Ministerio Público, régimen de consecuencias.

Producto 2. Programar la capacitación continua del personal en materia de tecnologías emergentes, incluso un programa básico en ciberseguridad.

Producto 3. Adopción de medidas tendientes a estandarizar las prestaciones de servicios en las diferentes jurisdicciones a nivel nacional, a partir del proyecto con la Defensa Pública de Chile, en el marco de difusión del manual de calidad del servicio.

Producto 4. Con el apoyo de la Escuela Nacional de la Judicatura, lograr el establecimiento de un catálogo de formación genérica, aplicable a jueces y defensores, sobre todo en cuanto al conjunto de delitos que ofrecen mayor complejidad, como los de alta gama.

Producto 5. Actualización anual del programa marco de formación, en base a los datos que arroje la evaluación de desempeño.

Producto 6. Reforzar la capacitación de los Defensores Públicos en materia disciplinaria, dado que cada vez con mayor frecuencia se requiere la asistencia de la Defensa Pública en este tipo de procesos por parte de jueces y fiscales.

Producto 7. encuesta con los coordinadores de las oficinas departamentales para determinar las capacitaciones de mayor demanda, con orientación sectorial, o sea, por área geográfica de servicio.

Producto 8. Realizar acciones o concertar alianzas con diversas instituciones para la participación de Defensores Públicos de carrera en programas de doctorado con universidades nacionales e internacionales, mediante el otorgamiento de becas

Producto 9. Convenios con diversas instituciones públicas o agencias de Cooperación Internacional, para que Defensores de carrera puedan participar de diferentes cursos internacionales, sobretodo en temas de ciberdelitos, derecho penal económico, entre otros.

Producto 10. Lograr que Defensores Públicos de carrera participen en programas de pasantía internacionales, o en programas de intercambio con otras Defensorías Públicas de Latinoamérica y Europa, con el fin de recibir información de primera mano, con relación a las innovaciones en la prestación del servicio.

OBJETIVO 3.2

GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Implementar buenas prácticas que permitan racionalizar y mejorar la calidad del presupuesto, tanto en la elaboración de la propuesta como en su ejecución, y fortalecer la gestión por resultados.

Línea de acción 3.2.1

PLANIFICAR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO CON PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS OFICINAS DEPARTAMENTALES, A FIN DE LOGRAR UNA ATENCIÓN REAL A LAS NECESIDADES.

Producto 1. diagnóstico de la brecha resultante de los recursos presupuestales con que se cuenta actualmente y los que se requieren para la ONDP en la situación actual de expansión constante del servicio de la defensa pública.

Producto 2. Implementar un sistema de planificación financiera que facilite la comunicación interdepartamental en materia de compras, contrataciones, movimientos de activos y demás.

Producto 3. Elaboración de un plan para captar presupuestos complementarios, según el artículo 13 de la Ley 277-04 de la ONDP, sobre costas, así como el régimen legal para captación de donaciones por parte de algunos organismos internacionales y ONG´s.

Producto 4. Realizar acciones constitucionales tendientes a que la Defensa Pública consolide una verdadera independencia y autonomía administrativa.

Producto 5. Realizar acciones tendientes a la mejora salarial de todo el personal de la Defensa Pública.

Línea de acción 3.2.2

GESTIONAR RECURSOS POR METAS Y RESULTADOS

Producto 1. Elaborar el anteproyecto de presupuesto en base a las metas planificadas en cada POA y con las justificaciones definidas, para ser presentado ante el director de presupuestos.

Producto 2. Implementar un sistema de control de gestión financiera alineada a resultados, con metas presupuestarias expresadas porcentualmente.

OBJETIVO 3.3

FORTALECER LA CARRERA DE LOS DEFENSORES PÚBLICOS Y DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS

Para ello se necesita transformar la carrera del Defensor Público, creando incentivos que promuevan el mejoramiento continuo y un perfil de Defensor renovado que se concentre en dar un servicio de excelencia al usuario.

Línea de acción 3.3.1

PROGRAMA BASADO EN MERITOS PARA ASCENSOS E INCENTIVOS

Producto 1. Elaborar una propuesta de manual de cargos y funciones y conjuntamente la de modificación y adecuación del organigrama institucional, para aprobación del Consejo Nacional de la Defensa Pública y el Ministerio de Administración Pública

Producto 2. Programar y realizar una evaluación de desempeño anual de los Defensores Públicos y servidores administrativos, basada en criterios más simples, sobre todo en relación al cumplimiento de objetivos.

Producto 3. Revisar el modelo de evaluación de los Defensores Públicos y de los servidores administrativos que actualmente se aplica con periodicidad quinquenal.

OBJETIVO 3.4

MEJORAR LA IMAGEN DE LA ONDP

Empoderar a las personas a través de un manejo adecuado y moderno de los medios de comunicación, de manera que la gestión de los asuntos de la Defensa Pública se caracterice por la adopción de políticas, acciones y actitudes tendientes a facilitar el acceso a la información, en todos los ámbitos y en todas las fases de los procesos y actividades, a fin de acercar a las personas al servicio de la defensa pública, ganar su confianza y minimizar sus temores, mediante un lenguaje sencillo y claro.

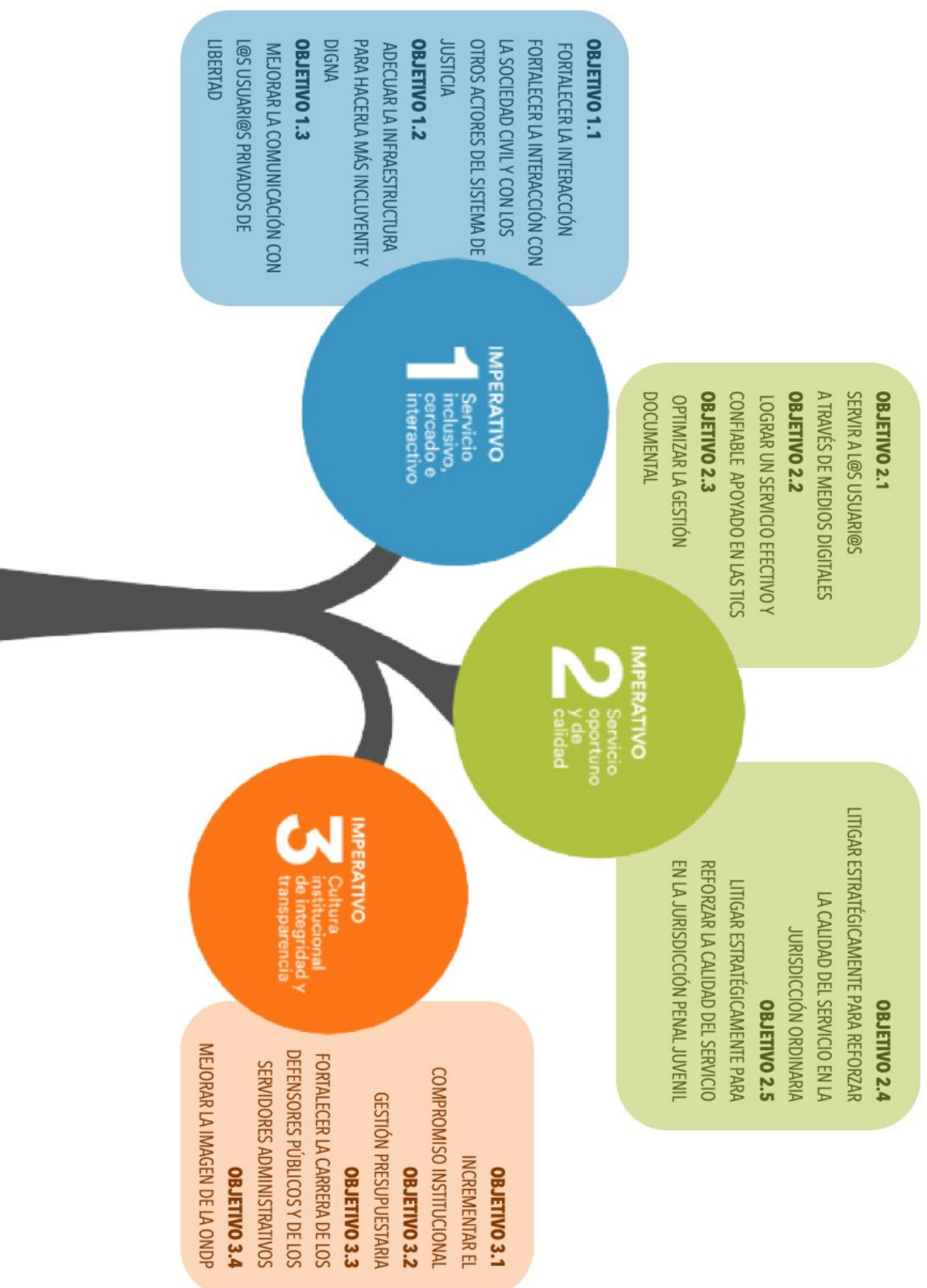
Línea de acción 3.4.1

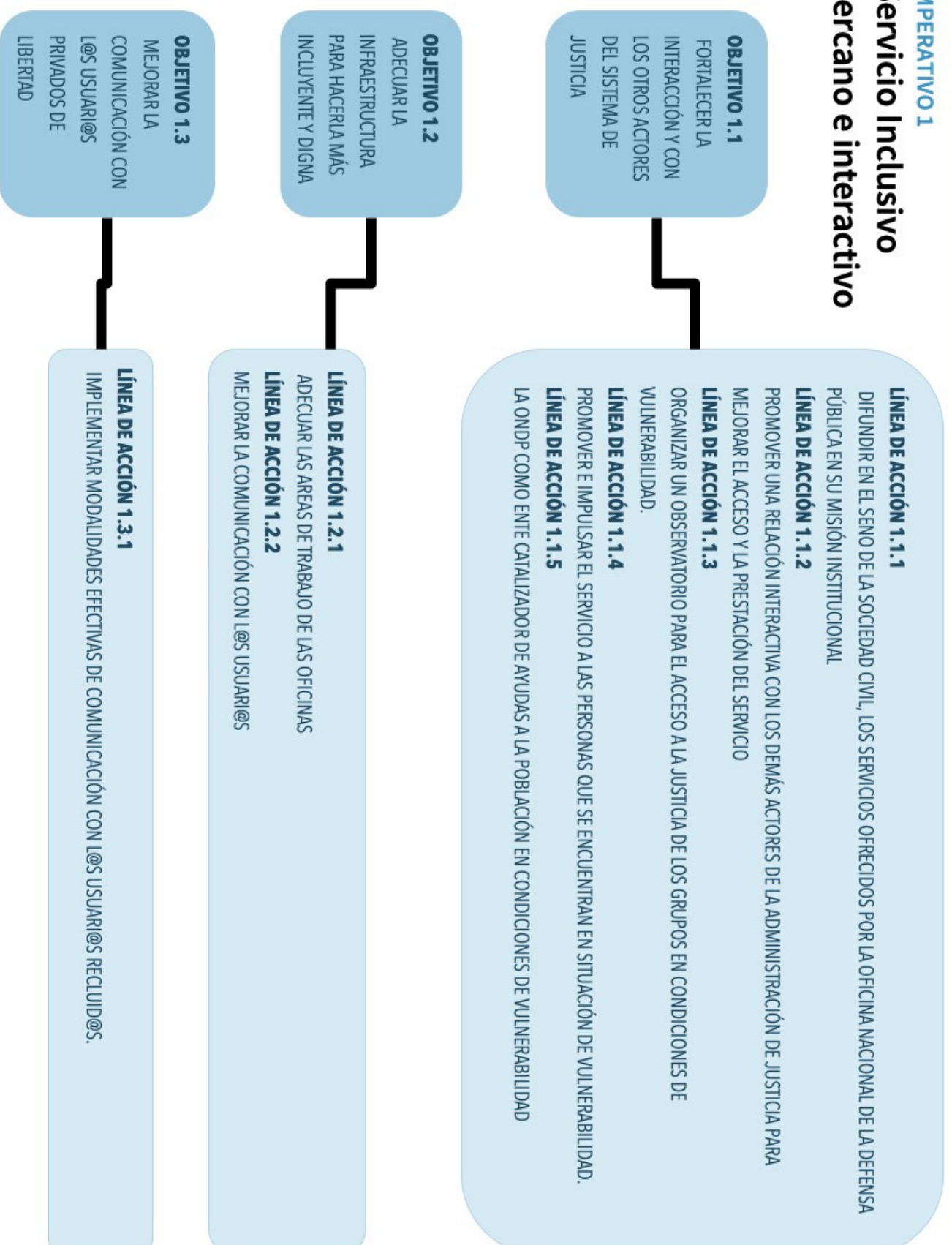
CONOCIMIENTO DEL SERVICIO PARA GENERAR CONFIANZA

Producto 1. manual de manejo de los medios de comunicación

Producto 2. Programa de fortalecimiento de la imagen institucional mediante la presentación de memoria anual y manejo adecuado de los recursos.

Producto 3. Habilitación de programas de pasantías para los egresados de Facultades de Derecho, mediante la revisión y actualización de los convenios preexistentes, introduciendo modalidades más pragmáticas de captación de candidatos.

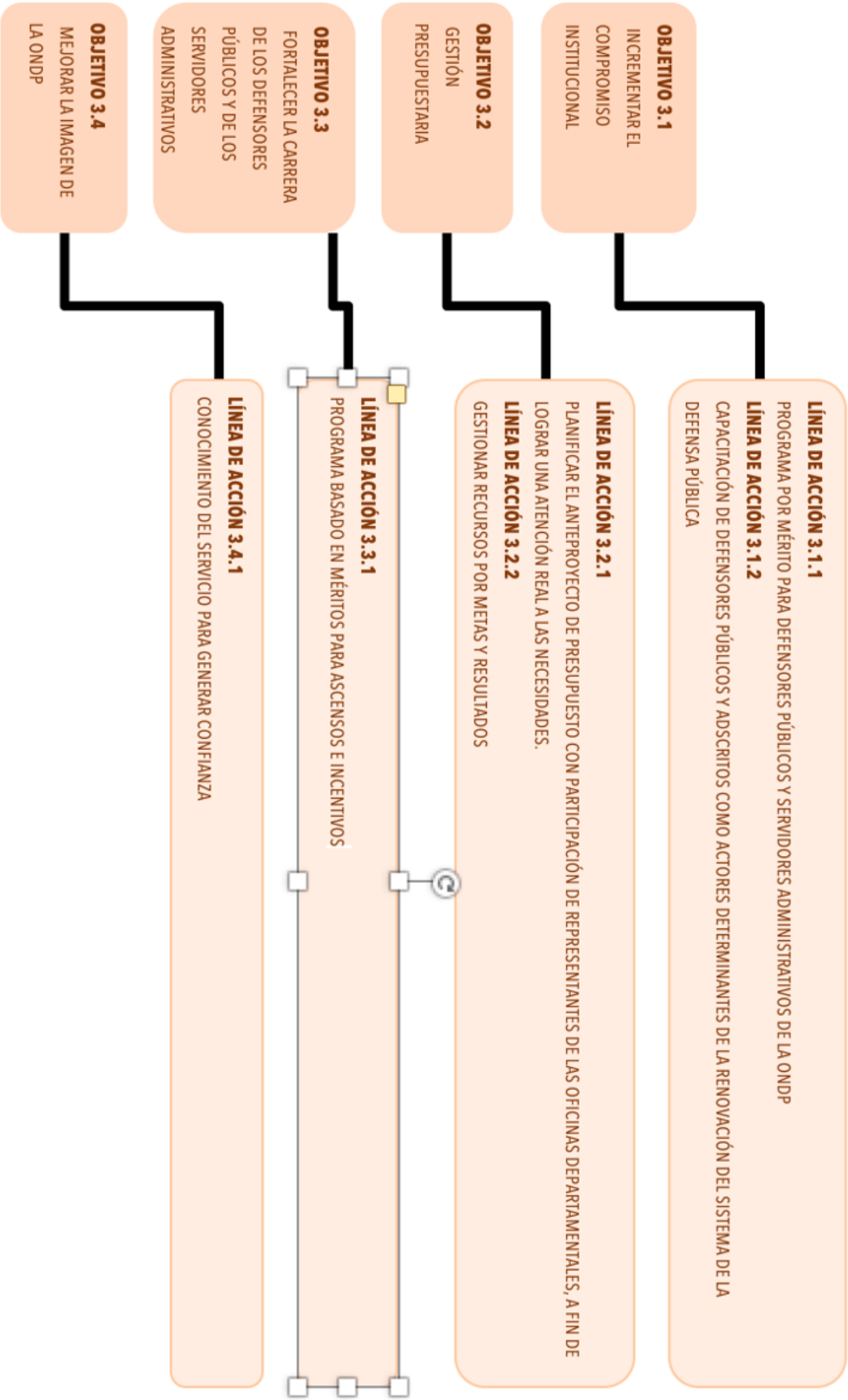


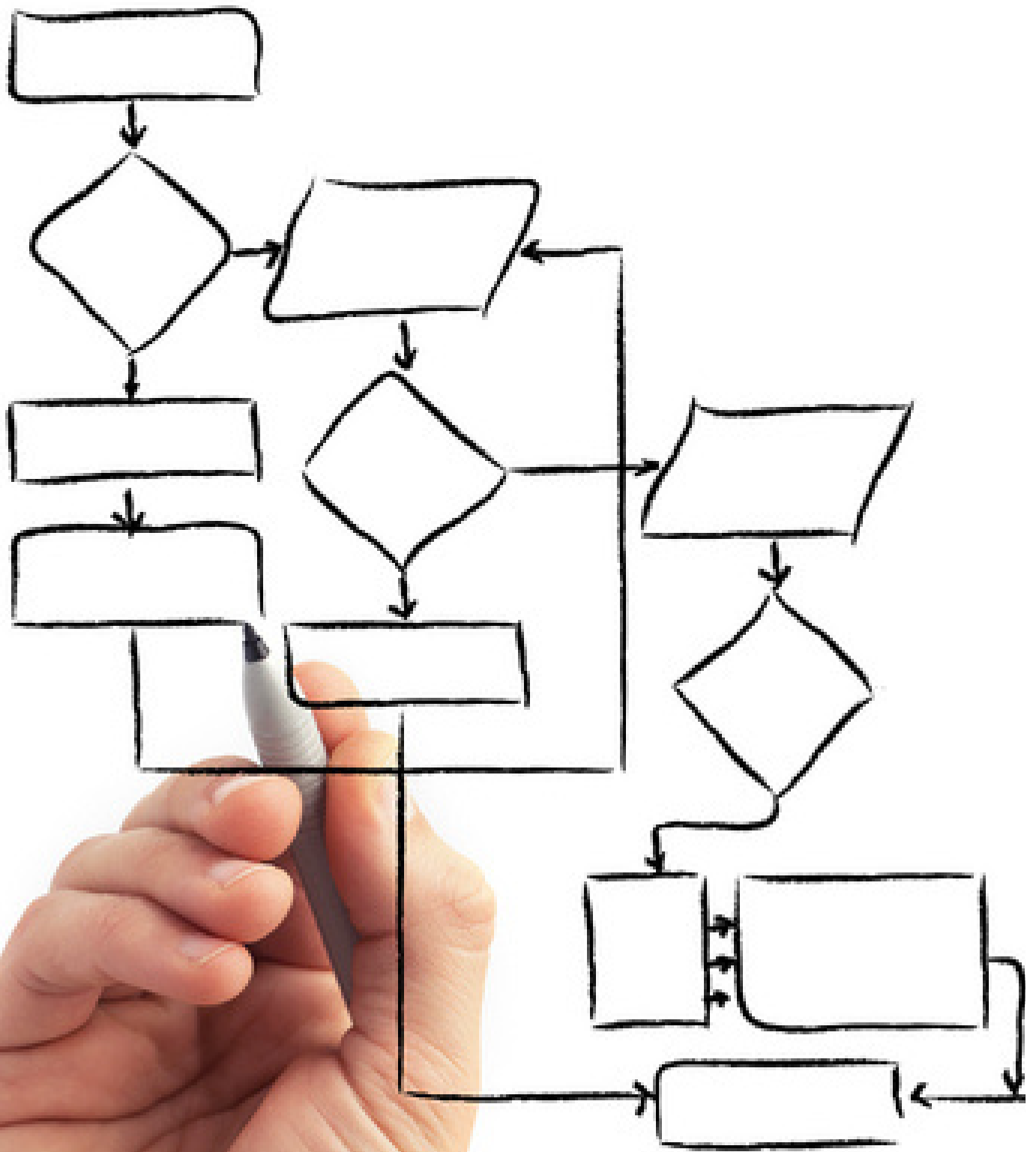
IMPERATIVO 1**Servicio Inclusivo
cercano e interactivo**

IMPERATIVO 2
Servicio oportuno
y de calidad ^{1/2}



IMPERATIVO 3
Cultura institucional
de integridad y transparencia





GOBERNANZA DEL PLAN ESTRATÉGICO

Para la gobernanza del Plan Estratégico Institucional - PEI, se deberán innovar en métodos de trabajo que permitan concretar los imperativos estratégicos. El carácter de “imperativo”, como mandato extremo, requerirá nuevas formas de diseño y ejecución de políticas públicas orientadas al logro de las transformaciones que se pretenden en el breve periodo del PEI.

Por tal razón el PEI ha sido desarrollado a un nivel muy específico, al desglosar los Objetivos en Líneas de Acción y éstas en Productos, ligando así la aspiración (de los objetivos) con la concreción (mediante productos) y con los indicadores de impacto transformacional (que se producen a partir del consumo de los productos).

La gobernanza tomará base en la consideración de los siguientes aspectos:

- Verificación de la correspondencia entre objetivos e indicadores de resultados esperados.
- Una adecuada programación para la construcción de productos prioritarios.
- Un sistema de gestión cíclico para el monitoreo de la gestión en base a la programación de productos y previsión de riesgos. Estas dificultades deben estar previamente definidas como tipología de problemas de manera que cuando surjan en la gestión, se estará en condiciones de derivar su atención a los ámbitos internos o externos competentes para tratar su solución.
- Una actividad regular de monitoreo del avance de los indicadores contra objetivos, para evaluar la efectividad de las líneas de acción y sus productos.

VERIFICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA ENTRE OBJETIVOS Y RESULTADOS

Esta correspondencia es clave a los efectos de verificar con precisión los productos que harán posible la concreción de la dualidad Objetivo-Resultado, a la luz de los recursos humanos, materiales y tecnológicos con los cuales se dispone o se puede disponer de manera más o menos inmediata.

Muchas veces se pretenden productos que, por la estructura de funcionamiento o razones de coyuntura institucional, serán poco probables de obtener, pero igual se inician confrontando una gestión claramente fallida. A fin de evitarlo, es necesario que los productos que finalmente se ratifiquen formen una malla de prioridades sobre las cuales es necesario actuar en el primer tramo, a los efectos de construir un primer engranaje (procedimientos y métodos transformadores de gestión) que sea capaz de arrastrar positivamente al resto de lo planificado.

Al momento se han contabilizado en el PEI, 3 Imponderables o ejes de la estrategia, 12 Objetivos, 26 Líneas de Acción y 83 Productos. Este es el objeto de trabajo de esta primera recomendación de gobernanza. Tomar los 83 productos y verificar el orden de prelación de los mismos, y entre los que resulten en primer orden temporal, verificar las condiciones de capacidad institucional para llevarlos adelante, tomando en cuenta el mayor efecto posible que estos productos van a lograr en la relación Objetivo-Resultado para cada uno de 12 objetivos que se plantean en el PEI.

PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS PRIORIZADOS

“Programma” significa “escrito antes”. De allí la palabra Programación que es la acción y efecto de planificar el orden de partes o actividades, o mejor dicho según la RAE, “Idear y ordenar las acciones necesarias para realizar un proyecto”. En nuestro caso, el proyecto es la creación o mejoramiento de un producto existente.

Para gobernar siempre es preferible hacerlo contra algo que se haya programado previamente, pues la programación nos da certeza de lo que queremos hacer, y ponemos a disposición nuestros recursos y capacidad innovadora frente a las adversidades para su logro. Incluso de esta manera se está mejor preparado para enfrentar las imprevistas crisis que siempre están presentes al momento de implementar la programación, porque de hecho se sabrá que se debe reprogramar y corregir.

Ahora, como pasamos este principio a la acción?

Por lo dicho, la gobernanza exige una metodología comprensiva de los elementos que hacen posible que el producto se logre y también de aquellos que amenazaran su finalización. La siguiente metodología nos ofrece una manera certera de cómo organizar la gestión contra una programación efectiva.

Definir Hitos Intermedios (HI). Un hito intermedio es un logro relevante en la construcción del producto (no es una actividad), es un resultado intermedio que ya permite visualizar el logro del producto que se están pergeñando: Un estudio con un análisis concluido, una licitación lanzada, una instalación piloto lograda, una capacitación y evaluación sucedida, una inauguración del servicio, etc.

Los hitos intermedios conforman la hoja de ruta de la construcción del producto, y son relevantes para la Gobernanza, pues la misma se centrará en monitorear el logro de hitos intermedios y no de las actividades para lograrlos. Los hitos intermedios son comunicables y son ideales para mantener una expectativa viva por parte de los actores que están visualizando los avances.

Definir fechas de término de los HI. Tanto para la finalización del producto, como para cada uno de los Hitos Intermedios, es necesario definir una fecha de término, y en caso la misma no dependa de la institución, igualmente definir una fecha de término deseable. La fecha de término nos permitirá hacer cortes en el monitoreo de la gestión para tratar los problemas que impongan variantes en las fechas. Por lo tanto, las fechas son los elementos que dan sentido y organizan la gestión del monitoreo

Definir responsables. La definición de responsables, por más obvio que parezca, es sumamente importante, ya que, si bien debemos determinar un ámbito institucional responsable, es necesario designar una persona directamente encargada de dar cuenta de la realización e información del logro de los hitos Intermedios, cuando no de las dificultades para obtenerlos.

Definir problemas probables. Estas dificultades deben estar previamente definidas como tipología de problemas de manera que puedan ser advertidas en el momento de la programación, y ojalá tratarlas con antelación previendo que es probable que sucedan (procedimientos, ausencia de presupuesto, reglamentaciones internas, comunicación interna o externa, etc.). Cuando estos problemas surjan en la gestión, se estará en condiciones de derivar su atención a los ámbitos internos o externos competentes para tratar su solución. (Ver anexo 1: Riesgos o problemas probables).

Identificar actores de la sociedad civil vinculados. La identificación de los actores de la sociedad civil permitirá un mayor grado de efectividad en el logro del producto, (que cause el efecto que se está deseando), ya que se puede acudir a estas organizaciones para abrir espacios de colaboración para la observación de la gestión de su logro, cuando no de la cogestión que desde el lado de la sociedad civil se requiera.

MONITOREO SISTEMA DE GESTIÓN

PMO son las siglas en ingles de “Program Management Organization”, que alude a las metodologías de gestión utilizadas para cambios trascendentes en las organizaciones, lo que indica un ciclo y rutinas de trabajo que aseguren que se tiene el gobierno de los compromisos identificados en el PEI.

Tomando como base la programación previamente descrita se debe organizar un mecanismo de trabajo que involucre por lo menos a los siguientes 4 actores institucionales:

El responsable de la consecución del producto. Esta persona es la responsable del producto (proyecto) debe dar cuenta de los avances y advertir con el mayor grado de antelación posible de los problemas que afectan al mismo, por cierto, de aquellos que no haya podido resolver por se. Esta acción debe convertirse en rutina por lo menos una vez por semana, monitoreo de gestión en mendo tiempo carecen de sentido y pierden oportunidad temporal de resolver los problemas, y problemas que no se atienden en su momento suelen complicarse y sólo agregar mayor complejidad en su resolución.

Autoridades Intermedias de la ONDP. Estas son las personas que dentro de la institución detentan competencias para tratar por ejemplo los problemas financieros, recursos humanos, de provisión de recursos materiales, de tecnología, normativos, comunicacionales y/o políticos, que deben reunirse por lo menos una vez por semana para tratar los problemas que se han suscitado en los productos prioritarios definidos para el PEI.

Esta es una acción que se encadena con la anterior y de igual manera debe hacerse rutina de funcionamiento. De esta manera se incorpora a estas autoridades en la construcción transformacional de la estrategia institucional.

El centro de gobierno de la ONDP. Este es el ámbito central de la gobernanza del PEI, el centro de decisiones cuyas competencias suelen ser complementarias a la de las autoridades intermedias, y deben ser el último recurso de resolución de problemas.

Es el ámbito de articulación con el resto del Sistema de Justicia, para llevar adelante las acciones contemplada en los productos que requieren de este tipo de articulación institucional. Así mismo son los principales voceros del avance de la estrategia, así como los responsables de su logro.

Sociedad Civil. En materia de gobernanza, y encadenado a las actividades anteriores, se debe propiciar una que tiene que ver con la sociedad civil, tanto desde la perspectiva de veeduría de la acción como la de colaboradores en la resolución de problemas y catalizador de los avances. Este elemento es de vital importancia en la perspectiva de recuperar o reconstruir la confianza de los ciudadanos en la ONDP, de conocerla mejor, de comprender sus esfuerzos y de colaborar con su acción para complementarlos.

Comunicaciones y espacios de colaboración. Muchas veces se ha escuchado a ciertas autoridades decir que “tenemos avances y logros importantes pero nuestro problema es que

no los hemos comunicado”. En realidad, el problema es desconocer que en América Latina y en República Dominicana, las instituciones públicas gozan de un fatal descrédito. El descrédito es de tal magnitud, que por más que se haga lo que se haga, la percepción de ineficacia e inutilidad institucional está bastante instalada en la ciudadanía.

Esta realidad nos confronta a un trabajo político institucional que rebasa los tradicionales esquemas de comunicación para la generación de imágenes o marca institucional, y nos reta a la construcción del tejido entre las instituciones y los ciudadanos.

Más aún en las redes sociales, pueden jugar un rol importante no sólo en la comunicación de los avances y tropiezos del PEI, sino también para abrir un canal de interacción permanente con la ciudadanía acerca de los retos de gestión a los cuales se ve enfrentado el PEI. A través de ese canal se puede ejercer pedagogía sobre aspectos ahora desconocidos por la ciudadanía, y que desmerecen la función que las instituciones realizan, y a través de ese mismo canal aprender de las aspiraciones y de las críticas de las personas. En ese sentido el PEI, es un contenido extraordinario para recuperar la confianza de las personas en las instituciones, siempre y cuando se asuman estas nuevas funciones dentro de la institución.

De la misma función se desprende la necesidad de organizar y llevar adelante foros especializados probablemente con las mismas mesas que colaboraron en el PEI, devolviendo el avance de las definiciones iniciales. Aquí se debería considerar diferentes grupos de trabajo

- Grupo de trabajo interinstitucional: conformado por actores del sistema de administración de justicia: Poder Judicial y Procuraduría General de la República/Ministerio Público, con reuniones periódicas.
- Grupo de trabajo externo: conformado por asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, otros entes estatales, organismos de cooperación internacional, cuerpo diplomático acreditado en el país.
- Grupo de trabajo interno: bajo la coordinación del Director Nacional, para abordar temas presupuestarios y administrativos en general y, sobre todo, para definir las prioridades del PEI a ser incorporadas en cada POA. Se reunirá con la periodicidad que determine el coordinador.

EVALUACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN

Otro momento importante en el proceso de trabajo vinculado al PEI y que tiene que ver con otro tipo de decisiones de gobernanza, es el relativo la evaluación del PEI, lo cual consiste en analizar la relación entre los objetivos y los resultados predeterminados que dan prueba de su cumplimiento. Teóricamente este ejercicio se hace contra indicadores numéricos pero cada vez resultan más aceptados los indicadores denominados etnográficos, que se miden a partir del cambio de comportamiento en las conductas institucionales internas y del ciudadano en su relación con la institución.

Al respecto de los indicadores hay algunos que se producen en ciclos mensuales, trimestrales o semestrales, pero cada vez más, el análisis de datos es una realidad que requiere una producción del dato casi en el momento que sucede, para ello están los indicadores que devienen de los sistemas de soporte a la operación misional de las instituciones (que también está incorporado en el PEI). Por otro lado, están los conocidos KPI (indicadores principales) que nos dan las redes sociales, y estos son muy importantes para observar el grado de posicionamiento del PEI.

A continuación, se presentan algunos indicadores seleccionados a los efectos de esta evaluación:

Para el Imperativo 1: Servicio inclusivo, cercano e interactivo. Se han definido 13 indicadores para sus tres objetivos, con los cuales se pretende medir la cantidad de interacciones en la prestación del servicio y de la incidencia en la mejora de los servicios, conforme el planteamiento de la estrategia, que busca alcanzar un servicio al que puedan acceder todos los ciudadanos interesados, con especial énfasis en la reducción de las barreras de acceso para los grupos en condición de vulnerabilidad.

Para el Imperativo 2: Servicio oportuno y de calidad. Se definieron 15 indicadores para sus 5 objetivos, para medir la implementación de los mecanismos y plataformas tecnológicas, así como el nivel de avance en los registros digitales de actores del sistema, cantidad de casos registrados y la estandarización de procedimientos asociados a los servicios de la defensa pública.

Para el imperativo 3: Cultura institucional de integridad y transparencia Se definieron 16 indicadores para sus 4 objetivos, que permitirán medir el estado de avance en la calidad del servicio y la transformación de la carrera de la defensa pública.

INDICADORES

A continuación, los indicadores vinculados a cada objetivo, que se utilizarán para la evaluación del PEI:

IMPERATIVO	OBJETIVO	INDICADOR
Imperativo 1 SERVICIO INCLUSIVO, CERCANO E INTERACTIVO	Objetivo 1.1: Fortalecer la interacción con la sociedad civil y con los otros actores del sistema de justicia	Sistema de mensajería de atención al usuario implementado y difundido.
		4 Minutas por año de las reuniones trimestrales realizadas y acuerdos de cooperación logrados o actualizados entre la ONDP, el Poder judicial y el Ministerio público.
		Observatorio para el acceso a la justicia de los grupos en situación de vulnerabilidad creado.
		100 % de los defensores públicos y defensores adscriptos sensibilizados y formados sobre el trato a Grupos en situación de vulnerabilidad.
		Oficinas de DP en las zonas fronterizas dotadas de defensores y personal de apoyo especializado.
		Banco de intérpretes creado.
		Guías de difusión de derechos distribuidas.
	Objetivo 1.2: Adecuar la infraestructura para hacerla más incluyente y adecuadas	Plan de construcción de las 5 oficinas ejecutado al 100%.
		Encuestas con resultado de satisfacción del 90% de los usuarios de los servicios y conectividad del internet ofrecidos por la ONDP en sus distintas oficinas.
		Sistema de cita previa en funcionamiento en el 95% de las oficinas de ONDP.
		100% de los Defensores Públicos de carrera y adscritos y funcionarios administrativos con información de correos electrónicos, direcciones y números de teléfono actualizados en la página web.
	Objetivo 1.3: Mejorar la comunicación con los usuarios privados de libertad	90% de los establecimientos penitenciarios con modalidades de comunicación no presenciales de carácter permanente implementados, sobre todo para la preparación de audiencias.
		Modelo de establecimiento de La Victoria replicado en 90% de establecimientos penitenciarios.

IMPERATIVO	OBJETIVO	INDICADOR
Imperativo 2 SERVICIO OPORTUNO Y DE CALIDAD	Objetivo 2.1: Prestar servicios por medios digitales	Formularios de asistencia legal implementados y funcionando en la página web de la ONDP.
	Objetivo 2.2: Lograr un servicio efectivo y confiable apoyado en las tics	Versión actualizada del sistema de gestión de casos implementada al 100%.
		Sistema de estadísticas adecuando a las necesidades institucionales y estatales.
		Salas de audiencia virtuales habilitadas en el 80 % de oficinas de la ONDP.
		Módulo de capacitación sobre audiencias virtuales difundido a los coordinadores de las Oficinas Departamentales y Distritales de la ONDP.
	Objetivo 2.3: Optimizar la gestión documental	Plan de gestión digital para archivos, expedientes y correspondencia, ejecutado y aplicado en un 98%.
		Firma digital aplicada al 100% en los procesos definidos y correspondencia de la ONDP.
	Objetivo 2.3: Optimizar la gestión documental	Plan de gestión digital para archivos, expedientes y correspondencia, ejecutado y aplicado en un 98%.
		Firma digital aplicada al 100% en los procesos definidos y correspondencia de la ONDP.
	Objetivo 2.4: Litigar estratégicamente para reforzar la calidad del servicio en la jurisdicción ordinaria	Minutas y acuerdos de agendas conjuntas anuales sobre temas procedimentales realizadas con el Poder Judicial y Ministerio Público.
		Instructivo general publicado que abarque las normas y pautas según los criterios de la Defensa Pública en torno de las medidas alternativas.
		Sistema de seguimiento a la pena, instalado y en uso por el 85 % de oficinas de la Defensa Pública.
		Programas de medidas socioeducativas propuestos.
		100% de los reclusos atendidos por la Defensa Pública inscritos en el registro actualizado.
	Objetivo 2.5: Litigar estratégicamente para reforzar la calidad del servicio en la jurisdicción penal juvenil	85% de los defensores públicos y personal de apoyo especializado asignado a la jurisdicción penal juvenil, capacitados en los programas de formación continua.
		Guía para promover las medidas alternas no penales o justicia restaurativa, realizada y divulgada.
		Mesa multisectorial planificada y realizada anualmente a los efectos de establecer una Red de Apoyo a los Adolescentes en conflicto con la ley penal.

IMPERATIVO	OBJETIVO	INDICADOR
Imperativo 3 CULTURA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA	Objetivo 3.1: Incrementar el compromiso institucional	100% de colaboradores de la ONDP con aumento efectivo conforme a la Resolución 11-2020.
		30% de defensores públicos solicitantes, beneficiados con el plan de viviendas.
		Cronograma de capacitación anual implementado al 100%.
		95% de los defensores públicos capacitados en temas de integridad y materia disciplinaria.
		Acuerdos firmados de pasantías o webinars con otras Defensorías Públicas seleccionadas por sus buenas prácticas, con el fin de recibir información de primera mano con relación a las innovaciones en la prestación del servicio.
	Objetivo 3.2: Gestión presupuestaria	100 % del Sistema de Planificación Financiera diseñado e implementado a nivel nacional.
		Plan de captación de presupuestos complementarios elaborado.
		Programa de mejoras salariales aprobado e incorporado al Proyecto de Presupuesto.
		95% de las metas presupuestarias ejecutadas.
	Objetivo 3.3: Fortalecer la carrera de los defensores públicos y de los servidores administrativos	Manual de Cargos y Funciones elaborado y aprobado.
		Organigrama institucional readecuado y aprobado.
		Programa simplificado de Evaluación Anual diseñado, aprobado y aplicado.
		Evaluación de desempeño anual implementada a defensores públicos y servidores administrativos bajo el nuevo modelo de evaluación.
	Objetivo 3.4: Mejorar la imagen de la ONDP	90% de las plazas de pasantías habilitadas para los egresados de Facultades de Derecho.
		Programa de fortalecimiento de la imagen institucional implementado (publicación de memoria e información institucional actualizada en los portales).
		Manual de manejo de los medios de comunicación elaborado e implementado.

·El propósito fundamental del Plan Estratégico es conducir la transformación del servicio de la defensa pública para hacerlo más inclusivo, transparente y eficiente.

·La gobernanza del Plan Estratégico se considera como el agente número uno de la transformación, porque en ella descansa la gestión que convierte el plan en programas y éstos en nuevos servicios que al ser consumidos por la ciudadanía generan resultados.

·Es determinante analizar los escenarios para detectar oportunidades y riesgos, seleccionar el plan de acción con sus objetivos y cronogramas para cada componente de la organización, para pasar de la estrategia a la gestión, de manera a unir el presente con el futuro deseado.

Gobernanza significa tener bajo control todos los elementos del plan, y para conseguirlo debemos: programar, gestionar y evaluar permanentemente.

Debemos escuchar las alertas tempranas que nos obligan a reprogramar para asegurar el cumplimiento de los objetivos.



PLAN ESTRATÉGICO ONDP 2021-2025

2021-2025